NOTA DNCP/DNC/N° 1375 / 2018

Asunción, 01 de febrero de 2018

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de 1° de Marzo.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BLOQUE DE 5 AULAS CON TECHO DE TEJAS ES EN LA ESC. BAS. N° 2240 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301487 ID N° 340813.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. No se ha adjuntado la proforma de contrato.-
2. Recordamos a la convocante que la fecha para la visita al sitio de obras debe ser 1 (un) día hábil antes de la fecha tope de consultas.-
3. La forma de instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas que figura en el SICP (póliza) no coincide con lo indicado en el pliego (declaración jurada).-
4. Datos de la contratación - sugerimos a la convocante indicar en la última parte de este apartado la siguiente frase: Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.
5. Recordamos a la convocante que los datos entre corchete, frases en cursiva, y la indicación por ejemplo son instrucciones para el funcionario encargado de preparar el pliego.
6. El criterio de evaluación que ha indicado en el pliego se encuentra incompleto.-
7. Recordamos a la convocante que la vigencia la garantía de fiel cumplimiento deben cubrir (plazo de ejecución + recepción provisoria + recepción definitiva incluyendo además el plazo para pago).
8. Página 32 Punto v: recordamos a la convocante que los documentos de este punto deben citarse en base a los criterios de evaluación, desempate, margen de preferencia entre otros requisitos (sugerimos verificar los puntos del pliego donde se mencionan a los balances).

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC
p/A
Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC
Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Héctor Galeano
Jefe de Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/DAM/GB

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinado